



DIPLOMATURA EN PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA NACIONAL E INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD
AUSTRAL

CIENCIAS
EMPRESARIALES





DIPLOMATURA EN PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA NACIONAL E INTERNACIONAL

OBJETIVOS

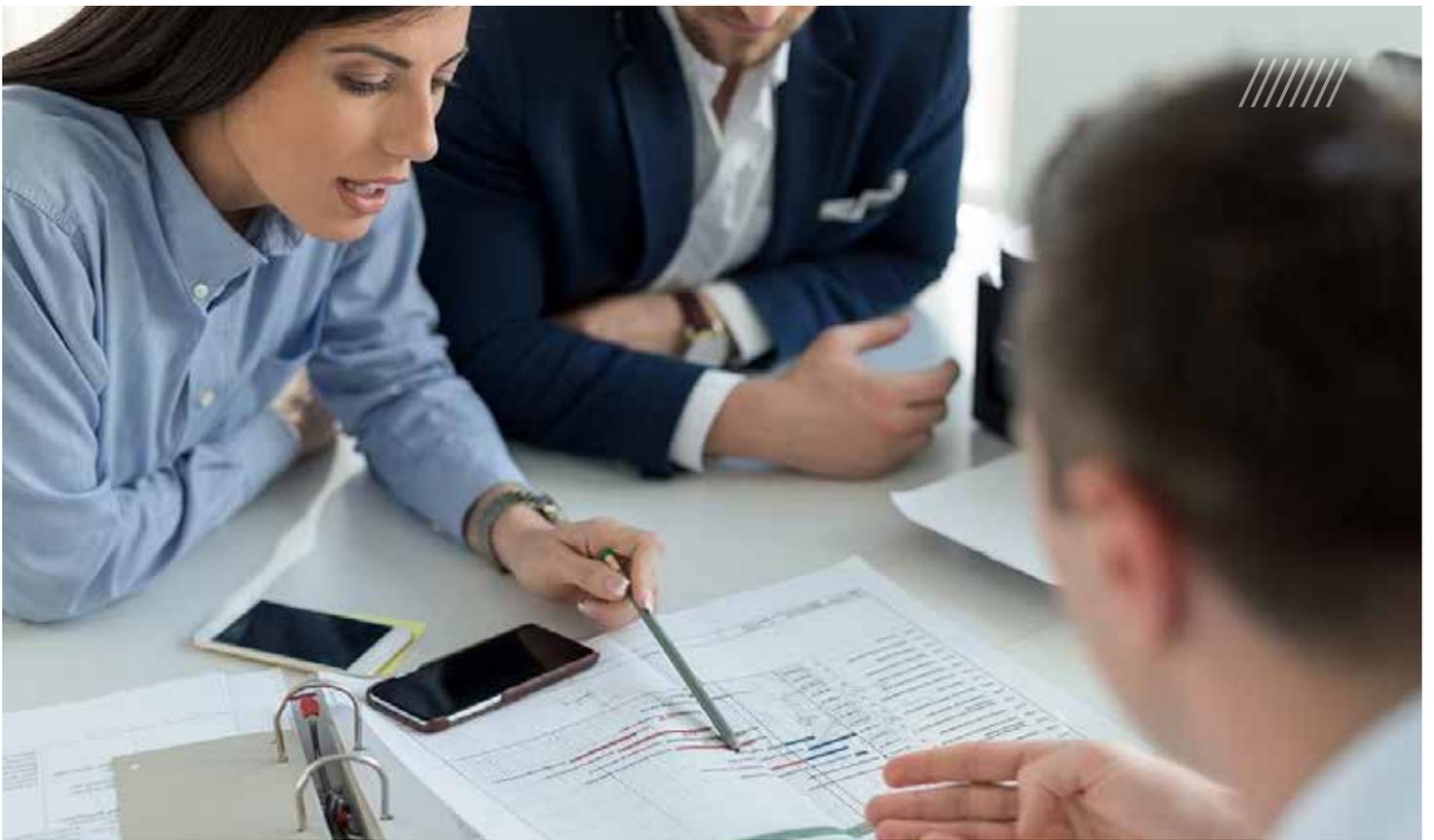
Los objetivos de esta Diplomatura son:

- Analizar las causas macro y microeconómicas que explican la carga tributaria empresarial; y concebir esta área como unidad de negocios y no como un centro de costos, a fin de maximizar la carga tributaria y/o evitar contingencias desde la Planificación fiscal nacional e internacional.
- Aprenderás sobre Estrategia, Operaciones, Planificación, Negocios internacionales, competitividad y la importancia de la perspectiva multicultural aplicada al campo tributario.



UNIVERSIDAD
AUSTRAL

CIENCIAS
EMPRESARIALES



¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDA?

Está orientada a dueños o responsables de Pymes que exportan o pretenden hacerlo; ejecutivos de multinacionales y de consultoras de asesoramiento que tengan a su cargo la gestión tributaria; personal de cámaras empresariales; ejecutivos que deban actualizarse en el advenimiento de acuerdos para evitar la doble imposición tributaria; ejecutivos de grandes empresas que quieran hacer más eficiente su planificación fiscal a nivel regional y extrarregional.

Por otra parte, esta Diplomatura está dirigida a aquellas personas con formación universitaria (por ejemplo, contador público, licenciado en economía, licenciado en administración de empresas, licenciado en negocios digitales); así como a quienes trabajan en el sector de impuestos/tributación y requieren formación y actualización en la gestión de impuestos y tributos, tanto a nivel local como internacional, especializándose en estrategias relativas a las operaciones nacionales y/o globales.

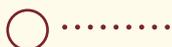
SECTORES QUE SE VEN BENEFICIADOS

El programa ofrecido por esta Diplomatura abarca sectores tan variados como el agroalimentario, agroindustrial, autopartes, plásticos, petroquímica, economías regionales, empresas de ingeniería y construcción, metalmecánico, farmacéutico, minero, energético, forestal, pesquero, lácteo, textil, siderúrgico, cámaras empresariales, transportistas carreteros, transportistas fluviales, puertos, fintech, exchanges de criptoactivos (monedas, bienes), agentes de bolsa, entidades financieras consultoras de management, entre algunos otros.



¿POR QUÉ PARTICIPAR DE ESTA DIPLOMATURA?

- ✔ Es el primer programa de posgrado de corta duración en este campo, con un enfoque práctico y realista sobre los temas tributarios que ocupan el día a día de los responsables de empresas y firmas de asesoramiento.
- ✔ En el mundo empresarial no hay una sola operación, decisión de inversión o negocio que no tenga una implicancia tributaria, ya sea local o internacional. Adquirir los conocimientos de la Diplomatura en Planificación Tributaria Nacional e Internacional convertirá al responsable impositivo en un socio estratégico y de consulta permanente para optimizar sus operaciones tanto en el mercado nacional y regional como en el internacional.
- ✔ Este nuevo programa se diseñó con un sentido eminentemente práctico y empírico; cuenta con un cuerpo de profesores especialistas en cada una de las temáticas tratadas, con gran experiencia en materia impositiva, financiera y de negocios, lo que enriquece sobremedida el proceso de aprendizaje y permite, no solo aprender de las experiencias, sino también generar una amplia y destacada red de contactos profesionales.





PRINCIPALES EJES DE LA DIPLOMATURA

La planificación fiscal nacional e internacional consiste en desarrollar políticas de negocios a la medida de cada empresa o persona, que logren el mejor equilibrio entre los mayores rendimientos y la menor carga fiscal. Realizar una adecuada planificación fiscal internacional implica aspectos tan variados como la tributación de no residentes, las inversiones, los convenios de doble tributación y demás claves fiscales, tanto del propio país como de aquellos que nos interesen como mercados más idóneos.

Esta disciplina académica combina conocimientos de Planificación tributaria, Gestión de patrimonio, Asesoría de empresas, Banca internacional y otras materias que permitan servir a tal fin. A partir de todo ello, se realiza un estudio del caso concreto y se establece un modus operandi en el ámbito Internacional que permite maximizar los beneficios, optando por aquellos lugares y circunstancias que menor tributación supongan.

Para poder encuadrar del modo más acertado la actividad empresarial o inversora con las condiciones tributarias será necesario un profundo estudio de la fiscalidad nacional e internacional, que abarque la normativa interna y la legislación de otros países, convenios y tratados internacionales que puedan resultar favorables.

¿CÓMO SE DICTAN LAS CLASES?

Las clases se desarrollarán bajo la modalidad online/blended, en formato sincrónico, a través de la Plataforma de la Universidad Austral. Están previstas cuatro jornadas intensivas "blended": de manera presencial en el Campus Pilar y online.

Duración: 5 meses, 22 clases sincrónicas de 3 hs c/u, más trabajo asincrónico

Modalidad: online/blended - sincrónica | **Frecuencia:** una vez por semana

Día de cursada: martes de 17:30 a 20:30 horas | **Inicio:** 9 de abril 2024

DURACIÓN
5 MESES



INICIO
9 DE ABRIL 2024



CLASES DE
3 HORAS



MODALIDAD
ONLINE/BLENDED





PLAN DE ESTUDIOS

PLANIFICACIÓN FISCAL NACIONAL E INTERNACIONAL

Aproximación conceptual por qué y para qué. La importancia de la planificación fiscal nacional e internacional: Condicionantes tácticos y operativos. Normativa vigente AFIP.

SISTEMAS TRIBUTARIOS DE ARGENTINA, URUGUAY, BRASIL, CHILE, COLOMBIA, PARAGUAY, ESPAÑA Y USA

Renta mundial. Renta local. Particularidades de las imposiciones sobre la renta, el patrimonio y el consumo.

PLANIFICACIÓN FISCAL NACIONAL

Saldos a favor, cómo mitigarlos. Inflación, su efecto en los impuestos y el ajuste por inflación, evolución y actualidad. Venta y reemplazo. Empresas del tercer sector. Régimen de información. Normativa vigente.

PLANIFICACIÓN FISCAL INTERNACIONAL

Aspectos a considerar antes de la inversión inicial. Financiación de la inversión. Tributación de la repatriación de los flujos de renta. Políticas de expatriación. Instrumentos en la planificación fiscal internacional. Sucursal, filial o Unión Temporal de Empresas. Inversión a través de sociedad holding. Los límites de la planificación fiscal legítima y las cláusulas especiales y generales anti-abuso. Impacto por país: Argentina, Uruguay, Brasil, Chile, Colombia, España, Paraguay y USA.

EL RÉGIMEN FISCAL DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Las medidas anti-erosión de la base imponible (BEPS). Planificación antes y después del Covid-19. Operaciones financieras. Activos intangibles. Servicios de Back Office. Exportación de commodities. Jurisdicciones cooperantes y no cooperantes. Jurisdicciones BONT. Régimen sancionatorio. Sustancia. Impacto por país, Argentina, Uruguay, Brasil, Chile, Colombia, España, Paraguay y USA.

RESIDENCIA FISCAL

Requisitos para cumplirla. Pérdida de la residencia. Doble residencia. Planificación fiscal de las personas humanas. Origen y concepto del Trust. Usos o destino del Trust. Requisitos y elementos necesarios del Trust. La residencia fiscal del Trust y los convenios de doble imposición. Constitución del Trust. Efectos tributarios en el sector. Efectos tributarios en el beneficiario. Efectos tributarios persona humana. Rendimientos obtenidos por el Trust.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Oportunidades de planificación fiscal de futuros, forwards, opciones, swaps, otros derivados. Fideicomisos. Fondos comunes de inversión. Diferencia entre FCI abierto y cerrado. Leasing. Leasing internacional, marco fiscal, análisis de CDI que contienen exenciones tributarias.

PLANIFICACIÓN FISCAL EN LA ECONOMÍA DIGITAL, FINTECH Y CRIPTO

Servicios prestados a residentes y no residentes. Pagos y cobros al exterior. Intercambio de criptoactivos. Compra y venta de moneda extranjera. Monedas estables (USDC). Retribución por minería. Hard-Forks y Airdrops.





CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

La Facultad de Ciencias Empresariales, sede Pilar de la Universidad Austral, extenderá el Certificado Académico de aprobación de la “Diplomatura en Planificación Tributaria Nacional e Internacional” a quienes cumplan con el régimen de promoción correspondiente.

PROFESORES

- Dr. Gabriel Hermida (Argentina)
- Dr. Guillermo Poch (Argentina)
- Dr. Darío Rajmilovich (Argentina)
- Dr. Juan Carlos Ferreiro (Argentina)
- Dr. Julián Martín (Argentina)
- Dr. Fernando Garcia (Uruguay)
- Dra. Paula Mora (Chile)
- Dr. Miguel Rodríguez (México)
- Dr. Raúl Menco (Colombia)
- Dr. Alexandre Guimaraes (Brasil)
- Dr. Rafael Heisecke (Paraguay)
- Dr. Ramón Chavira (USA)



DIRECTOR
GABRIEL HERMIDA

Socio de Impuestos de Auren Argentina, contador público nacional egresado de la Universidad de Buenos Aires. Cursó el posgrado en Derecho Tributario en la Universidad Católica Argentina. Posee amplia experiencia en Tributación y Planificación Fiscal, tanto a nivel nacional como internacional. Fue Director de Impuestos para Latinoamérica en varias compañías internacionales y participó en procesos de fusiones y adquisiciones, due diligence, auditorías internas exhaustivas y análisis de los procesos de negocios. Es miembro activo de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales (AAEF) y de la International Fiscal Association (IFA). Es miembro de la Comisión de Asuntos Fiscales de la Cámara de Sociedades Anónimas, del Departamento de Política Tributaria de la Unión Industrial Argentina y de COPAL (Coordinadora de Productos Alimenticios), y del Departamento de Impuestos de IDEA.





CONTACTO

SOFÍA MARÍA GAROSELLI

 +54 9 11 38406810

 sgaroselli@austral.edu.ar

TRANSFORMANDO TU FUTURO



POLÍTICA DE REINTEGROS

En caso de que el participante solicite la baja hasta 5 días hábiles antes del inicio de clases, no se reintegrará la matrícula por reserva de vacante, y sí el importe abonado en concepto de arancel/cuotas. (*)

Los alumnos que abandonen durante el transcurso del cursado (baja o suspensión de estudios), no podrán reclamar la devolución de la matrícula. Se reintegrará el 50% de lo abonado, siempre que las horas de clases cursadas no superen el 30% de la actividad. (*)

(*) Sobre el importe sujeto a devolución, se le deducirá un 5% en concepto de cargos administrativos.

